



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 30 MAY 2013

Res. H. N° 0679-13

Expte. N° 4.293/10

VISTO:

La presentación efectuada por la Prof. Adriana ZAFFARONI, correspondiente a una nueva rendición de cuentas de gastos efectuados con remanentes de fondos provenientes del Convenio PROHUM N° 1.176/09 entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 868 SPU/09 se asigna y transfiere fondos destinados a financiar los proyectos de apoyo para el mejoramiento de la calidad en el marco del Proyecto de Apoyo a las Ciencias Humanas (PROHUM), cuyos responsables deberán presentar a la Secretaría de Políticas Universitarias la rendición de cuentas documentada acerca del uso efectivo de los recursos transferidos y de acuerdo a lo indicado en los respectivos convenios;

QUE la Prof. ZAFFARONI, co-responsable del uso y administración de los fondos otorgados a la UNSa. en marco del Convenio mencionado, según Res. H. N° 1467/10, presenta comprobantes de gastos correspondientes a la provisión de bienes y servicios debidamente conformados, por la suma total de PESOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON 11/100 (\$61.151,11);

QUE en concordancia con la Circular N° 051-DGA-00 es conveniente incorporar en las rendiciones de cuentas una resolución aprobatoria de los gastos correspondientes aún cuando éstos fueran autorizados en particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR gastos efectuados por la Prof. **Adriana María ZAFFARONI** por la suma de PESOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON 11/100 (\$61.151,11), en marco de actividades del PROYECTO PROHUM.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes con cargo a los fondos provenientes del Convenio PROYECTO DE APOYO A LAS CIENCIAS HUMANAS (PROHUM).-

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a las docentes responsables, Secretaría Administrativa, Dirección General Administrativa, Boletín Oficial, Dirección Administrativa Contable, y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

cfn/FAT


Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa